



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 007-2024-MDT-GM.

Tambogrande, 10 de Enero de 2024.

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

VISTOS:

CARTA N° 001-2023/AARS/RL/LCASAC de fecha 09.11.2023 emitida por el Representante Legal de “LATINA CONSTRUCTORES ASOCIADOS SAC”; **CARTA JBCR.01.2023-MDT.SUPERVISION** de fecha 14.11.2023 emitida por el consultor de obra el Ing. Renato Raúl Holguín Córdova; **INFORME N° 109-2023/MDT-SGOLyMI/ING.JHCC** de fecha 07.08.2023 emitido por monitor de Obra de la Sub Gerencia de Obras, Liquidación y Mantenimiento de Infraestructura el Ing. Jorge Henderson Córdova Córdoba; **INFORME N° 2483-2023-MDT-SGOLyMI** de fecha 22.11.2023 emitido por la Sub Gerencia de Obras, Liquidación y Mantenimiento de Infraestructura; **INFORME N° 3277-2023/MDT-GlyC** de fecha 23.11.2023 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Catastro; **INFORME LEGAL N° 2022-2023-MDT-GAJ** de fecha 30.11.2023; emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; **PROVEÍDO S/N** de 21.12.2023 emitido por el Gerente Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **CARTA N° 001-2023/AARS/RL/LCASAC** de fecha 09.11.2023 emitida por el Representante Legal de “LATINA CONSTRUCTORES ASOCIADOS SAC”, alcanza al supervisor de obra el informe de cronogramas actualizados al inicio del plazo de ejecución de obra denominada: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO SAN MARTÍN DE PORRES DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2523896, META: “CONSTRUCCIÓN DE INGRESO PRINCIPAL, CERCO PERIMETRICO Y 03 PABELLONES DE NICHOS”, para su evaluación y sea alcanzado a la Municipalidad Distrital de Tambogrande aprobando o denegando dicha solicitud.

Que, **CARTA JBCR.01.2023-MDT.SUPERVISION** de fecha 14.11.2023 emitida por el consultor de obra el ING. RENATO RAÚL HOLGUÍN CÓRDOVA, remite a la Municipalidad Distrital de Tambogrande, los cronogramas actualizados de obra denominada: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO SAN MARTÍN DE PORRES DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2523896, META: “CONSTRUCCIÓN DE INGRESO PRINCIPAL, CERCO PERIMETRICO Y 03 PABELLONES DE NICHOS”.

Que, mediante **INFORME N° 109-2023/MDT-SGOLyMI/ING.JHCC** de fecha 07.08.2023 emitido por monitor de Obra de la Sub Gerencia de Obras, Liquidación y Mantenimiento de Infraestructura el ING. JORGE HENDERSON CÓRDOVA CÓRDOBA, luego de revisar la documentación presentada por el contratista y supervisor de obra, sugiere aprobar los calendarios y cronogramas (cronograma valorizado de avance de obra y calendario Gantt de obra) actualizados a la fecha de plazo de ejecución de la obra denominada: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO SAN MARTÍN DE PORRES DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2523896, META: “CONSTRUCCIÓN DE INGRESO PRINCIPAL, CERCO PERIMETRICO Y 03 PABELLONES DE NICHOS”, siendo la fecha de inicio día el 08.11.2023 y la fecha de termino el día 05.02.2024.

Que, con **INFORME N° 2483-2023-MDT-SGOLyMI** de fecha 22.11.2023 emitido por la Sub Gerencia de Obras, Liquidación y Mantenimiento de Infraestructura, alcanza los **CALENDARIOS Y CRONOGRAMAS** (cronograma valorizado de avance de obra y calendario Gantt de obra) actualizados a la fecha de plazo de ejecución de la obra denominada: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO SAN MARTÍN DE PORRES DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2523896, META: “CONSTRUCCIÓN DE INGRESO PRINCIPAL, CERCO PERIMETRICO Y 03 PABELLONES DE NICHOS”, siendo la fecha de inicio día el 08.11.2023 y la fecha de termino el día 05.02.2024, según se detalla:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 007-2024-MDT-GM.

Tambogrande, 10 de Enero de 2024.

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRAS Y VALORIZADO ACTUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA (90 DC)					
MONTO CONTRACTUAL		NOV-2023	DIC-2023	ENE-2024	FEBR-2024
		DEL 08 AL 30	DEL 01 AL 31	DEL 01 AL 31	DEL 01 AL 05
TOTAL COSTO DIRECTO	S/.886,645.86	S/.123,989.66	S/.296,989.66	S/.393,349.78	S/.72,545.26
GASTOS GENERALES (8%)	S/.70,931.67	S/.9,919.17	S/.23,740.89	S/.31,467.98	S/.5,803.62
UTILIDAD (7%)	S/.62,065.21	S/.8,679.28	S/.20,773.28	S/.27,534.48	S/.5,078.17
SUB TOTAL	S/.1,019,642.74	S/.142,588.11	S/.341,275.33	S/.452,352.24	S/.83,427.05
IGV (18%)	S/.183,535.69	S/.25,665.86	S/.61,429.56	S/.81,423.40	S/.15,016.87
VALOR REFERENCIAL	S/.1,203,178.43	S/.168,253.97	S/.402,704.89	S/.533,775.64	S/.98,443.92
AVANCE PROGRAMADO MENSUAL EN PORCENTAJES (%)	100.00 %	13.98 %	33.47 %	44.36 %	8.18 %
AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO EN PORCENTAJES (%)	100.00 %	13.98 %	47.45 %	91.81 %	100.00 %

Que, con **INFORME N° 3277-2023/MDT-GlyC** de fecha 23.11.2023 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Catastro, en base ante los antecedentes descritos, a la conformidad por parte de la Sub Gerencia de Obras, Liquidación y Mantenimiento de Infraestructura y la aprobación por parte de la Supervisión de obra, solicitando la opinión legal antes de la emisión del ACTO RESOLUTIVO que aprueba los **CALENDARIOS Y CRONOGRAMAS** (cronograma valorizado de avance de obra y calendario Gantt de obra) actualizados a la fecha de plazo de ejecución de la obra denominada: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO SAN MARTÍN DE PORRES DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2523896, META: “CONSTRUCCIÓN DE INGRESO PRINCIPAL, CERCO PERIMETRICO Y 03 PABELLONES DE NICHOS”,** siendo la fecha de inicio día el 08.11.2023 y la fecha de termino el día 05.02.2024.

Que, mediante Reglamento de Organizaciones y Funciones vigente aprobado con Ordenanza Municipal N°04-2022-MDT-CM, publicada con fecha 01 abril de 2022, señala en su Art 40° del Capítulo V que entre las funciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica corresponde: “Asesorar a la alcaldía, al concejo municipal y las diferentes unidades orgánicas de la municipalidad, absolviendo las consultas respecto de la correcta interpretación de los alcances de las normas jurídicas, y debiendo emitir informes y opinión legal ante el requerimiento de los órganos de la Municipalidad”. Así mismo, según el numeral 4, corresponde: “Emitir informes concluyentes en procedimientos administrativos cuando el fundamento de la pretensión sea razonablemente discutible o en hechos que sean controvertidos jurídicamente, del mismo modo respecto de los expedientes administrativos dentro de los cuales existen opiniones divergentes entre dos o más unidades orgánicas a nivel institucional.

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 2022-2023-MDT-GAJ** de fecha 30.11.2023; emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, previo a los ANTECEDENTES expuestos, realiza su ANÁLISIS correspondiente, de conformidad con fundamentos técnicos jurídicos y señala:

“(…)”

7.1 SE RECOMIENDA, APROBAR mediante **ACTO RESOLUTIVO** los CALENDARIOS Y CRONOGRAMAS DE OBRA (CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA Y CALENDARIO GANTT DE OBRA) ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO SAN MARTÍN DE PORRES DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CODIGO UNICO DE INVERSIÓN N° 2523896. META: CONSTRUCCIÓN DE INGRESO PRINCIPAL, CERCO PERIMÉTRICO Y 03 PABELLONES DE NICHOS, teniendo como fecha de inicio el 08 de noviembre del 2023 y la fecha de término 05 de febrero del 2024, según informe N°3277-2023/MDT-GlyC e Informe N° 2483-2023/MDT-SGOLyMI.

7.2 SE RECOMIENDA, notificar al Contratista y Supervisión de la Obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO SAN MARTÍN DE PORRES DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CODIGO UNICO DE INVERSIÓN N° 2523896. META: CONSTRUCCIÓN DE INGRESO PRINCIPAL, CERCO PERIMÉTRICO Y 03 PABELLONES DE NICHOS, en el modo y forma de Ley dentro del plazo establecido.

“(…)”





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 007-2024-MDT-GM.

Tambogrande, 10 de Enero de 2024.

Que siendo así; de conformidad con los argumentos antes esbozados, el titular de la entidad, ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las Atribuciones del alcalde, están: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”. En el mismo sentido, el Artículo 39°, sobre Normas Municipales, dice a letra: “(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo”, esto concordante con lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal”.

Que, en virtud al Principio de Legalidad, Principio de Presunción de Veracidad y Principio de Buena Fe señalados en los numerales 1.1, 1.7 y 1.8 del Art IV del D.S N°004-2019-JUS, T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativos, la Gerencia Municipal debe asumir que los estamentos competentes de esta entidad pública le proporcionan información que se ajusta a la realidad y que es conforme con los dispositivos legales vigentes debiendo proceder de acuerdo a ella. Sin embargo, se precisa que dicha información es de naturaleza iuris tantum, por tratarse de una presunción que admite prueba en contrario y por tanto podrá ser objeto de fiscalización posterior en atención a lo dispuesto en el numeral 1.16 del Art IV del D.S N°004-2019-JUS, T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Asimismo, a través de la **Resolución de Alcaldía N° 1158-2023-MDT-A de fecha 18.12.2023**, se resolvió delegar las facultades a la Gerencia Municipal sobre esta materia, por lo que, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Abastecimiento; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante **PROVEÍDO S/N** de fecha 21.12.2023, la Gerencia Municipal dispone se proyecte el acto resolutorio correspondiente; por lo que, estando al amparo de la normativa interna de la Entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR CALENDARIOS Y CRONOGRAMAS (CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA Y CALENDARIO GANTT DE OBRA) ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO SAN MARTÍN DE PORRES DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2523896, META: “CONSTRUCCIÓN DE INGRESO PRINCIPAL, CERCO PERIMETRICO Y 03 PABELLONES DE NICHOS”, SIENDO LA FECHA DE INICIO DÍA EL 08.11.2023 Y LA FECHA DE TERMINO EL DÍA 05.02.2024, SEGÚN DETALLE:

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRAS Y VALORIZADO ACTUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA (90 DC)					
MONTO CONTRACTUAL		NOV-2023	DIC-2023	ENE-2024	FEBR-2024
		DEL 08 AL 30	DEL 01 AL 31	DEL 01 AL 31	DEL 01 AL 05
TOTAL COSTO DIRECTO	S/.886,645.86	S/.123,989.66	S/.296,989.66	S/.393,349.78	S/.72.545.26
GASTOS GENERALES (8%)	S/.70,931.67	S/.9,919.17	S/.23,740.89	S/.31,467.98	S/.5,803.62
UTILIDAD (7%)	S/.62,065.21	S/.8,679.28	S/.20,773.28	S/.27,534.48	S/.5,078.17
SUB TOTAL	S/.1,019,642.74	S/.142,588.11	S/.341,275.33	S/.452,352.24	S/.83,427.05
IGV (18%)	S/.183,535.69	S/.25,665.86	S/.61,429.56	S/.81,423.40	S/.15,016.87
VALOR REFERENCIAL	S/.1,203,178.43	S/.168,253.97	S/.402,704.89	S/.533,775.64	S/.98,443.92
AVANCE PROGRAMADO MENSUAL EN PORCENTAJES (%)	100.00 %	13.98 %	33.47 %	44.36 %	8.18 %
AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO EN PORCENTAJES (%)	100.00 %	13.98 %	47.45 %	91.81 %	100.00 %



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 007-2024-MDT-GM.

Tambogrande, 10 de Enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al Representante Legal de “LATINA CONSTRUCTORES ASOCIADOS SAC” y al supervisor de obra el **ING. RENATO RAÚL HOLGUÍN CÓRDOVA**, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR al Despacho de Alcaldía, Gerencia de Infraestructura y Catastro, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y Oficina de Logística y Patrimonio para que se sirvan realizar las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <https://www.munitambogrande.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Ing. Luis Fernando Castro Alamo
GERENTE MUNICIPAL



C.c
 Arch
 GM